



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

2035

Bando de la Alcaldía en el que se hace saber que se abre un periodo de 15 días hábiles para presentar solicitudes al cargo de Juez/a de Paz, titular y sustituto, del municipio de Ses Salines

Juan Rodríguez Ginard, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ses Salines, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas, u que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento pueda ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Dicho bando se publica para general conocimiento.

Ses Salines, en la fecha de la firma electrónica (15 de marzo de 2022)

El alcalde-presidente
Juan Rodríguez Ginard